



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12433

Martes 3 de Mayo de 2016

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 253 y 360 .....	2-3
Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Res. N° 65 a 79 .....	3-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 89 a 91 .....	7
Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. N° II-94 a II-101 .....	7-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° III-28 .....	8-9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Res. N° 40 a 48 .....	9-11
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. N° 78 a 84, 86 a 89 .....	11-12
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-64 a XXI-71 .....	12-13
Secretaría de Cultura	
Año 2016 - Res. N° XVII-15 .....	13

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. Conj. N° XIII-84 y V-146 .....	13-14

#### DECLARACIONES

Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Declaración. N° 08 a 10 .....	14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	15-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 253/16

Rawson, 23 de Marzo de 2016

#### VISTO:

El Expte. Nº 618/2016-DGR, las resoluciones Nº 540/13 DGR, 384/13 DGR; 308/10 DGR, 818/08 DGR, y el Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor en Mayo de 1994; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro., 818/08 DGR se aprueba el Instructivo para Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut, que actúan como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor;

Que por Resolución Nº 384/13 DGR se aprobó Sistema de Administración Tributaria (SIAT), nuevo sistema informático para la Dirección General de Rentas, destinado a contribuyentes y responsables y cuya puesta en marcha se efectuó el 29 de abril del año 2013;

Que por Resolución Nº 540/13 DGR se aprueban actualizaciones al Instructivo por modificaciones introducidas en el cumplimiento de obligaciones formales, de acuerdo al nuevo sistema informático citado en el considerando anterior;

Qué por la mencionada Resolución se mantiene el modelo de Declaración Jurada para Motovehículos según lo establecido en la Resolución 308/10 DGR;

Que en pos de facilitar la carga de datos de los Registros Seccionales designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, se ha procedido a incorporar al SIAT a las declaraciones juradas de retenciones correspondientes a motovehículos;

Que en relación al ámbito registral, teniendo en cuenta la gratuidad de determinadas operaciones, se establecen requisitos de forma según las exigencias establecidas en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación;

Que en consecuencia se hace necesario adaptar a las nuevas modificaciones, el instructivo vigente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º de la Ley XXIV Nº 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asun-

tos Legales de esta Dirección General;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la actualización del Instructivo para Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut, que actúan como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor en Agosto de 2008.-

Artículo 2º.- Deróguese las Resoluciones Nº 540/13 DGR y 308/10 DGR.-

Artículo 3º.- Aplíquese la presente Resolución a partir de los hechos imponible generados desde el mes de Mayo de 2016.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 27-04-16 V: 03-05-16

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 360/16

Rawson, 22 de Abril de 2016

#### VISTO:

La Resolución General Nº 2/2016-CA, Resolución General Nº 1/2016-CA, Resolución General Nº 5/2015-CA, Resolución Nº 252/16-DGR y Resolución Nº 944/15-DGR, y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 252/2016 esta Dirección General adhirió a la prórroga establecida por Resolución General Nº 1/2016 de Comisión Arbitral respecto al vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - correspondiente al periodo fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral el cual se fijaba el día 16 de Mayo del corriente año;

Que no obstante la modificación a la fecha de vencimiento de la DDJJ anual dispuesta mediante la Resolución General Nº 1/2016-CA, Comisión Arbitral observa que algunas jurisdicciones ante la continuidad de los planteos de contribuyentes y profesionales, han dispuesto medidas por las cuales consideran presentadas en termino las Declaraciones Juradas anuales del periodo fiscal 2015 hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y a fin de unificar una fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - para los contribuyentes de Convenio Multilateral para la totalidad de la jurisdicciones, Comisión Arbitral dicta Resolución General Nº 2/2016-CA, por la cual establece como fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 252/2016-DGR adherir a lo establecido por Resolución General N° 2/2016-CA;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 2/2016 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imposables jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°: DÉJESE sin efecto Resolución N° 252/2016-DGR de acuerdo a los considerandos señalados en la presente Resolución.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 29-04-16 V: 05-05-16

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 065/16-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a la sesión especial del día 29 de marzo y como así también de las sesiones ordinarias de los días 29 y 31 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 066/16-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 067/16-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Antecedentes para ser analizados sobre los hechos acontecidos el 15 de septiembre de 2015, en la Unidad Regional de la Ciudad de Puerto Madryn sobre abuso de autoridad por parte de los efectivos policiales, denunciados ante las autoridades correspondientes por parte del Jefe Comisario Evaristo Guzmán.

2) Que políticas se están llevando a cabo para el control de detenidos en las Comisarias de la Provincia del Chubut, en cuanto a los Derechos Humanos.

3) Qué medidas se están articulando con Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.

4) Referido al artículo periodístico con fecha 19 de abril del corriente año, sobre la Comisaría de la Mujer, informar las medidas de prevención que están realizando en cuanto «violencia de género», teniendo en cuenta que la violencia de género es una violación a los Derechos Humanos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 068/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informe formulado mediante la Resolución N°062/16-HL, la que deberá remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de QUINCE (15) días improrrogables contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 069/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Denegar las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuestas a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones Nros.: 044, 045, 046, 048, 059 y 063/16-HL, las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días improrrogables contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución

Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 070/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Cantidad de agentes que prestan servicios en la Oficina de Servicios Públicos de la zona cordillerana, discriminando la cantidad de agentes que prestan servicios en terreno.
- b) Políticas de renovación de las líneas de transporte de energía de la zona cordillerana y el plazo de ejecución de las mismas.
- c) Fuente de financiamiento de la Oficina de Servicios Públicos de la zona cordillerana.
- d) Detalle provisión de elementos de seguridad e instrumentos, herramientas de trabajo y movilidad para el personal que se desempeña en el sector.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 071/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 072/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas de Derecho de Familia y de la Persona que se llevará a cabo, los días 5 y 6 de mayo de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 073/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Pro-

yecto «Libro Artesanal», en coincidencia con el Día Mundial del Medio Ambiente a desarrollarse durante todo el mes de junio de 2016, en la Escuela de Nivel Inicial Nº 1463 «Mundo Feliz» de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 074/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo al «3º Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn MAFICI 2016», a llevarse a cabo entre los días 2 al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 075/16-HL.**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, remita a esta Legislatura la siguiente información:

1) Monto aportado a la fecha por el Gobierno de la Provincia en el marco del Acuerdo suscripto con el Gobierno Nacional, operadoras petroleras y gremios del sector, para el sostenimiento de la actividad laboral en la explotación de hidrocarburos.

2) Cantidad de aportes, montos realizados con detalle de la operadora beneficiaria y fecha de pago.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 076/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declare de interés legislativo la corrida conmemorativa «Día del Trabajador», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 077/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en un

plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Pauta Oficial erogada al Portal web informativo [www.rawsoninforma.com.ar](http://www.rawsoninforma.com.ar)

2. Titular o Titulares del portal a favor de quien/es se ha realizado el pago.

3. Otros Contratos de Locación de Servicios u Obra efectuados por Organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Empresas del Estado y Banco del Chubut S.A. con el o los titulares de dicho portal.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 078/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Copia de cada una de las actas o instrumentos celebrados con las cuatro (4) empresas pesqueras - Iberconsa Argentina S.A, Estrella Patagónica S.A, Pescargen S.A. y Altamare S.A - para el otorgamiento de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común ( Merluccius hubbsi ) en el período 2016.

b) Informar la identificación y características de los buques afectados y las plantas en tierra que se utilizarán para el procesamiento de la captura, con copia de la habilitación provincial o municipal, así como el documento que certifica el puerto de asiento de los buques seleccionados.

c) Copia del Compromiso de incorporación de trabajadores desocupados de la Nómina de la ex Alpesca S.A.

d) Ofrecimiento a la firma Red Chamber S.A., para el uso de la CITC, atento a la manifestación pública de la

misma en utilizar dicha cuota para consolidar el proyecto en desarrollo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 079/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, remita a esta Legislatura la siguiente información:

- 1) Estado actual de las aeronaves propiedad de la Provincia, uso y cantidad de vuelos realizados en el año 2016.
- 2) Si la Provincia ha contratado aeronaves para transporte aéreo con firmas privadas.
- 3) Cantidad de contratos existentes, nombre de la/s firmas aerocomerciales, cantidad de vuelos y montos pagados y/o a pagar por cada uno de ellos.
- 4) Destinos de los vuelos, usuarios y/o pasajeros que utilizaron esos servicios.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 89 26-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas N° 0004-00011110 y la factura 0004-00011081 de OCASA S.A..-

#### Res. N° 90 26-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas N° 0004-00010598 y la factura 0004-00010587 de OCASA S.A..-

#### Res. N° 91 26-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir contrato de servicios con el Señor GUSTAVO ALEJANDRO PÉREZ, CUIT N° 20-20723446-0, por el servicio de diseño y armado de escenografía en distintos programas de televisión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.3.9. - Ejercicio 2016.-

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res N° II-94 28-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la agente Virginia Graciela CORREA (DNI N° 30.517.622- Clase 1984), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### Res N° II-95 28-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General Delegación Esquel, a la agente Laura Ester WILLHUBER (DNI. N° 20.236.289 - Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agru-

pamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Res Nº II-96 28-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la Localidad de Trevelin, al Sargento Víctor María LIZARAZU (DNI. Nº 24.018.460 - Clase 1974), Agrupación Comando General, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res Nº II-97 28-04-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General LEAL, María Celeste (M.I.Nº 31.365.263, Clase 1985), a partir del 16 de Abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res Nº II-98 28-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la Localidad de Trevelin, al Sargento Rubén Edgardo VALLE (DNI. Nº 18.505.421 - Clase 1984), Agrupación Servicios Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo

por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res Nº II-99 28-04-16**

Artículo 1°.- Autorizase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno, MUÑOZ, Emanuel Agustín (MI Nº 30.088.750, Clase 1983), a partir del 19 de mayo de 2015, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario Nº 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a las Resoluciones definitivas de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° inc. 12° y Artículo 29° inc. 13° del Régimen Disciplinario Policial, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico reglamentada por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-100 28-04-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General ARCE, Alan Danilo (M.I.Nº 35.382.667, Clase 1991), a partir del 12 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

**Res. Nº II-101 28-04-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General BRAVO, Tamara Gisela (M.I. Nº 37.677.042, Clase 1994), a partir del 07 de junio de 2015.- Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-28 26-04-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Cincuenta y ocho (58) horas extraordinarias realizadas durante el mes Marzo de 2016 a los agentes de la Tesorería General de

la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° 40

04-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZACE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la firma RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 32.725), por CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) bolsas de 90x120/70 color negro confeccionada con material reciclado, en el Marco del Programa de Promotores Ambientales Regionales, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° inciso c) apartados 1) y 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Actividad 1 – Inciso: 2 – Partida Principal: 9 – Partida Parcial: 1 – por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 32.725) – Fuente de Financiamiento: 3.11 – Ejercicio 2016.-

#### Res. N° 41

12-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Señora Agustina CUADRELLI, D.N.I. N° 36.764.822, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, vinculas a las tareas necesarias para desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de los Bosques Nativos, facilitar los procedimientos vinculados a la evaluación de los planes de manejos de los mencionados bosques, y asistir al Director General de Evaluación Ambiental respecto de pedidos de informe que requiera por cualquier motivo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SIETE (07) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63

- Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 5.03 – en el Programa: 1 - Conducción y Administración – Actividad: 1 - Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 4 – Parcial: 9 – Otros Servicios: Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2016.-

#### Res. N° 42

15-04-16

Artículo 1º.- Apruébese bajo la denominación de Prueba Piloto, la implementación, en el territorio de la provincia del Chubut, de la propuesta técnica denominada «Utilización de aguas de producción para distintos fines», presentada por la empresa P.Q.D. S.R.L.-

Artículo 2º.- La Prueba Piloto tendrá una vigencia de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, a contar a partir de la fecha de la presente Resolución, que podrá ser prorrogado por igual periodo en caso debidamente justificado o a criterio justificado de esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 3º.- La empresa P.Q.D. S.R.L. o aquella responsable de su implementación, deberá cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

a. Protocolos analíticos del agua de producción a utilizar, con una periodicidad trimestral.

b. Identificación de los sitios donde se implementará su uso, de manera previa a su utilización, sin omitir: coordenadas geográficas WGS 84, caracterización analítica inicial del suelo y/o superficie de terreno donde se empleará, adjuntando protocolos analíticos correspondientes y descripción del entorno inmediato o área de influencia directa.

c. Determinación de puntos de monitoreo para el medio físico y biológico, en el área de influencia directa, los cuales deberán muestrearse trimestralmente.-

Artículo 4º.- El agua de producción a ser empleada en la Prueba Piloto, no podrá en ningún caso superar los límites establecidos en la propuesta de utilización, sin excepción.

Artículo 5º.- Serán consideradas áreas de restricción al uso, las seguidamente detalladas:

a. Mallines y humedales, incluyendo su área de influencia inmediata.

b. Zonas identificadas con vulnerabilidad de acuíferos alta.

c. Áreas naturales, sin intervención antrópica.

d. Sitios cuya cobertura vegetal sea mayor o igual al 30 %.

e. Áreas comprendidas dentro del ejido urbano.

f. Áreas comprendidas dentro de un radio de 500 metros a cascos de estancias o establecimientos rurales.

Artículo 6º.- Los incumplimientos a las obligaciones establecidas en la presente Resolución, como así también la detección de posibles impactos ambientales negativos derivados de su implementación, harán pasible de caducidad inmediata a la aprobación otorgada en el Artículo 1º de presente Resolución, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

#### Res. N° 43

18-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Admi-

nistración a realizar la contratación directa del Señor Gustavo Omar RAYLEFF, D.N.I. N° 27.404.123, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), para asesorar en materia de logística y traslado de personas a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y para el ejercicio 2017 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).-

#### **Res. N° 44** **25-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Axel Ernesto SEITZ, D.N.I. N° 33.772.443, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500), para asesorar y colaborar en el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial de Pequeñas Comunidades de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, TRES (3) cuotas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) desde el mes abril de 2016 hasta el mes de junio de 2016 y de SEIS (6) cuotas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) desde el mes de julio de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500).-

#### **Res. N° 45** **25-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Joaquín SILVA, D.N.I. N° 35.889.531, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), para asesorar en materia de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, SEIS (6) cuotas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) desde el mes abril de 2016 hasta el mes de septiembre de 2016 y SEIS (6) cuotas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) desde el mes de octubre de 2016 hasta el mes de marzo de 2017.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 79.650) y para el ejercicio 2017 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 28.350).-

#### **Res. N° 46** **25-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a contratar en forma directa a la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L., CUIT N° 30-71103021-9, por el servicio de monitoreo, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento: 3.11, Programa 1 – Actividad 1 – Inciso: 3 – Principal: 3 – Parcial: 4 – Mantenimiento y reparación de otros bienes, Ejercicio 2016.-

#### **Res. N° 47** **25-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización por reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores frente a Organismos Oficiales, por la ocupación de DOCE (12) metros lineales, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 2.148,00) por mes, siendo el monto total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 25.776,00), a la Municipalidad de Rawson, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 7) de la LEY II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 3 – Derechos, Tasas y contribución de mejoras – Fuente de Financiamiento: 1.11 – Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 48****25-04-16**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700), a favor de la Municipalidad de Trevelin, para solventar parte de los gastos que demande la fabricación de SIETE (7) cestos de basura, en el Marco del Proyecto denominado «CIRCUITO COSTANERO SALUDABLE».-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, según lo estipulado en los incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- El Señor Intendente Gustavo Omar ALEUY, D.N.I. Nº 12.594.168, y el Señor Secretario de Hacienda, Cdr. Alexis Hernán GILIO, D.N.I. Nº 29.305.232, de la Municipalidad de Trevelin, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2016.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res Nº 78****08-03-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 04/16, Obra: «Ampliación Escuela Nº7711 (en Esc. Nº30)» en Gastre, del Expediente Nº 000789-MIPySP-16.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 04/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$3.177.400,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$3.167.400,00).-

**Res Nº 79****08-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la prestación del Servicio de Vigilancia en el Taller Diesel de la Dirección General Servicios Públicos se encuentra encuadrada dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res Nº 80****03-03-16**

Artículo 1º.- Recházanse las ofertas básica y alternativa de la empresa CALCE S.R.L., por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- Desestimarse las ofertas básica y alternativa de la empresa EMECCO

LOZA S.A., por no resultar técnica y económicamente conveniente.-

Artículo 3º.- Declárase fracasada la Licitación Pública Nº 02/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL» en Gobernador Costa, tramitada por Expediente Nº 412-MIPySP-15.-

**Res Nº 81****08-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la prestación del Servicio de Vigilancia en el Taller Diesel de la Dirección General de Servicios Públicos se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res Nº 82****08-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la prestación del Servicio de Vigilancia en el Taller Diesel de la Dirección General de Servicios Públicos se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley Nº VII 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res Nº 83****11-03-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a conducir vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y los puestos a disposición por las empresas contratistas en el marco de diferentes obras en ejecución, al Agente Alex Rodrigo Daniel AVENDAÑO DNI Nº 33.530.737, Licencia de Conducir Nº 346007.-

**Res Nº 84****11-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PLAN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIAL EN ESCUELA Nº 475-124-PUERTO MADRYN», Orden de Compra Nº 384/15 se encuentran

encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res N° 86 15-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 652- COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública 30/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res N° 87 16-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Servicio de Limpieza a las oficinas de este Ministerio, se encuentran encuadradas, dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res N° 88 16-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 704 EN Bº GENERAL MOSCONI – COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 25/14 se encuentra encuadrada dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res N° 89 16-03-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 16 Y N° 721 EN CAMARONES», Contratación Directa N° 08/14 se encuentra encuadrada dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res N° XXI-64 28-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la agente MILLAMAN, Narcisa Hortensia (M.I. N° 27.343.989 - Clase 1972) al cargo de Jefa de División Enfermería del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de

Salud en la Jerarquía 3 - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Dejase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

**Res N° XXI-65 28-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el agente OLIVA Jorge Eduardo (M.I.N° 16.567.119) - Clase 1963), a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del 04 de Mayo de 2015 y hasta el 15 de Junio de 2015 inclusive.

Artículo 3º.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res N° XXI-66 28-04-16**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por el agente PERALTA, Silverio Vicente (Clase 1953 - M.I.N° 10.677.984) cargo Agrupamiento D - Clase II- Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Facundo, dependiente de la Dirección Hospital Rural Sarmiento – Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res N° XXI-67 28-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Rawson al agente ANDRADE Cristian Daniel (M.I.N° 27.765.232- Clase 1981) revistando en el Agrupamiento A - Clase III, Grado II- Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Permanente en el Hospital Subzonal Rawson del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**Res Nº XXI-68****28-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente BAUDES, María Paula (D.N.I. Nº 25.134.463 - Clase 1976) al cargo de Directora Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada profesional continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew, en el Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución Nº 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

**Res Nº XXI-69****28-04-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la Dirección Provincial Salud Mental del Ministerio de Salud a la agente SALABERRY, Jorgelina Belén (M.I. Nº 31.148.643 - clase 1985), a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 25 de Enero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó, diferencia salarial alguna.

**Res Nº XXI-70****28-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a la agente MORE QUINTANA Lorena Elizabeth (M.I. Nº 22.091.074- Clase 1974) revistando en el Agrupamiento A- Clase II - Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Permanente en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, a partir del 01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**Res Nº XXI-71****28-04-16**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 noviembre de 2015 la renuncia interpuesta por el agente SANTANDER, José Segundo (Clase 1953 - M.I. Nº 10.782.876) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y veinticinco (25) días proporcional licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

**SECRETARIA DE CULTURA****Res. Nº XVII-15****27-04-16**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Chubut Deportes SEM, a partir del 28 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, del agente Delia Cristina Ruppel, (M.I. 21.527.191 - 1970), quien revista en el cargo Técnico Administrativo – Clase IV de la planta temporaria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El área de Recursos Humanos de Chubut Deportes SEM deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

**RESOLUCION CONJUNTA****MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. Conj. Nº XIII-84 y V-146 MCG****26-04-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente SIDEN, Sabina Jessica (M.I. Nº 32.568.667 - Clase 1986), en orden al período comprendido entre el 15 de marzo de 2016 y la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en la Dirección General de Su-

marios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente VERA, Tania Valeria (M.I. N° 31.504.837 – Clase 1985), en orden al período comprendido entre el 17 de marzo de 2016 y la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente SIDEN, Sabina Jessica (M.I. N° 32.568.667 - Clase 1986), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Artículo 4º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 en la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente VERA, Tania Valeria (M.I.N° 31.504.837 - Clase 1985), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV – Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

---

## DECLARACIONES

### LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 008/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Derecho de Familia y de la Persona que se llevará a cabo, los días 5 y 6 de mayo de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN N° 009/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al «3º Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn MAFICI 2016», a llevarse a cabo entre los días 2 al 6 de noviembre de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN N° 010/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la corrida conmemorativa «Día del Trabajador», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CERRA ESTRADA ESTEBAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 20 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS PEDRO ALFREDO y SIFUENTE FRESIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 18 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL, DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento

en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña CELEDONIO BIBERO D.N.I. 7.562.084 y OLGA ZENAIDA BARRIENTOS MIRANDA, D.N.I. 18.688.566, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «BIBERO CELEDONIO y BARRIENTOS MIRANDA OLGA ZENAIDA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000213/2016)» bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 13 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SALVADOR para que comparezcan a ejercer su derechos en los autos caratulados: «SALVADOR, JOSE ANTONIO S/Sucesión» (Expte. N° 1578/2015). Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 06 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA, para que se presenten en los autos: «IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 133 – Año 2015).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ECHEGARAY PALLERO GABRIELA PATRICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 28 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PAÑILTO DOROCILDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 26 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000831/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 4 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANTONIO ALEJANDRO KALBERMATTEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «KALBERMATTEN ANTONIO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 2922/2005.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NIZ, CEFERINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «NIZ CEFERINO S/Sucesión» Expte N° 0717/2016, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO JOSE, para que se presenten en los autos: «MARTIN, ANTONIO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 077/2015).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUDI ANDERSON FILGUEIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos cincuenta, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «MANSILLA MIRANDA JOSÉ FREDY S/Sucesión», Expte. Nro. Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho/Dos Mil Quince, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE FREDY MANSILLA MIRANDA, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de Dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: VASILEFF, RUBEN ORLANDO S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 000245/2016), declara abierto el juicio sucesorio de VASILEFF, RUBEN ORLANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que C.P.C. S.A. ha solicitado permiso para realizar tres cruces entre el acueducto y los canales de riego, en los siguientes puntos: Canal de riego Terciario I - Secundario VI (coordinada X= 4948388.99/Y=2943080.51), Canal de riego Secundario V - Colector N° 2 (coordinada X= 4946350.99/Y=2944115.60) y Canal de riego Secundario III – Descargador Principal (coordinada X= 4946255.61/Y=2494363.66), de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CRUCE CANALES DE RIEGO Y DESCARGADORES CON ACUEDUCTO SARMIENTO - CERRO NEGRO - OBRA: REPOTENCIACIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO LAGO MUSTERS – COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA PROVINCIA DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ – C.P.C. S.A.» (EXPTE. 01240 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 Abr. 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

M.E.T.T. – MINERIA, ENERGIA, TECNOLOGIA Y TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Rafael Omar MARTINEZ, D.N.I. N° 17.130.728, C.U.I.T. N° 20-17130728-8, argentino, casado, empresario, de 51 años, fecha de nacimiento 25 de Septiembre de 1964, domiciliado en calle Condarco N° 2010, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Ana María MORENO, D.N.I. N° 21.387.806, C.U.I.L. N° 27-21387806-4, argentina, casada, empleada, de 46 años, fecha de nacimiento 8 de Enero de 1970, domici-

liada en calle Condarco Nº 2010 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 17 de Febrero de 2016 y 8 de Abril de 2016.-

Denominación: M.E.T.T. – MINERIA, ENERGIA, TECNOLOGIA Y TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: Servicios: La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todo tipo de entes y empresas que se desempeñen en el ramo de la actividad minera, pudiendo incluso, alquilar Máquinas, Maquinarias, Equipos y Vehículos de todo tipo y uso, ya sean propios o de terceros; Comercial: Compraventa, Importación, exportación, fabricación, representación, distribución, ventas por mayor y menor de Alimentos y Bebidas, Indumentaria, Muebles para el Hogar, la Oficina, Camping, Artículos eléctricos para el hogar, hardware informático, Video, Audio, Bicicletas, Muebles de Jardín, Calefacción y Refrigeración, combustibles, etc.; Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, internacionales, nacionales, provinciales, municipales o interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants», certificados de fletamiento y pasajes. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, dar en arrendamiento, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos.; Seguridad e Higiene Industrial: mediante la compra, venta, distribución, fabricación, representación, importación, exportación, intermediación y comercialización en general de maquinarias, herramientas, equipos, implementos, indumentaria de trabajo, calzado, accesorios, repuestos, productos para la seguridad y protección industrial (v.gr.carga y/o servicio de extinguidores de incendios), tubos para gases comprimidos a alta presión, artículos de ferretería y asesoramiento; e Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, alquiler temporario, inclusive las com-

prendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones turísticas, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dividido en UN MIL QUIMIENTAS (1500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Rafael Omar MARTINEZ, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; y Ana María MORENO, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, quienes integran el veinticinco por ciento del Capital Social, en proporción al capital suscripto. El remanente se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida el socio Rafael Omar MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.130.728, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se regirá por las disposiciones establecidas para las Sociedades Anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.

La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital Social fijado por el Art. 299, inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital se alcance el monto indicado, una asamblea de socios debe designar síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

Sede Social: Condarco N° 2010, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-16.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

---

### República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.I. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General

de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

### SERAFINES S.R.L. CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: «COMUNICASE que por escritura N° 73, de fecha 18 de Febrero de 2016, pasada al folio 173, del Registro Notarial Uno del Chubut, a cargo del escribano Agustín Guggiari, con asiento en Comodoro Rivadavia, se formalizó la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Paola Daniela Lanza, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.302.353, CUIL 27-24302353-5, domiciliada en Colonos Galeses 2318, Barrio Roca, de esta ciudad, docente, nacida el 02 de Marzo de 1975, de estado civil casada, y Marta Lidia Ortega Ramirez, argentina, nacido el 08 de Diciembre 1953, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.729.546, CUIT 27-17729546-4, domiciliada en Roberto Art. 2974, de esta ciudad, Comerciante, de estado civil divorciada.- DENOMINACION, DOMICILIO y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina SERAFINES S.R.L.- Tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en esta Provincia, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) EDUCATIVAS: explotación, administración y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de enseñanza, escuelas, jardines de infantes, salas de 2, 3, 4 y 5 años, academias, liceos, colegios, universidades, en cumplimiento de las normas, programas oficiales y objetivos que regulen el área educativa y pedagógica en todos los niveles educativos, dictados por autoridad competente en la materia; B) ENSEÑANZA PRIVADA: mediante el dictado de clases, cursos, conferencias, seminarios, charlas para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimiento que puedan adaptarse a todos los tipos de enseñanza de aplicación en instituciones educativas públicas o privadas de todo el país.- C) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios, silos, tinglados,

galpones, estructuras, metálicas o de hormigón, obras civiles, movimientos de suelos, demoliciones, tendidos de redes eléctricas, industrialización de materiales y realización de todo tipo de obras de carácter público o privado. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante.- D) INMOBILIRIA: Mediante la compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros.- CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada una de las socias, según el siguiente detalle: la Sra. Marta Lidia Ortega Ramírez suscribe en este acto la cantidad de 800 Cuotas Sociales, es decir PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000); la Sra. Paola Daniela Lanza suscribe en este acto la cantidad de 200 Cuotas Sociales, es decir PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).- Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- DESIGNACION DE GERENTE: Designar GERENTE al socio Paola Daniela Lanza, quien acepta el cargo.

Sede Social: Av. Raúl Alfonsín 625 Km. 5 B° Presidente Ortiz de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-16.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
HELFRICH MARCOS LEONARDO  
CUIT: 20-25154217-2  
MONTE HERMOSO – BUENOS AIRES

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° I000061/2016-DS de fecha 05/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 14309895, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) del dominio BMI240

con fecha 07/07/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

CHICO GUSTAVO EDUARDO

CUIT: 20-22632656-2

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° I000068/2016-DS de fecha 06/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 8972398, procedente del Contrato de Locación de fecha 03/06/2014 celebrado con el Sr. Liñeiro José María, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

#### BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACION PUBLICA N° 03/2016

OBJETO: «Compra y traslado de tres (3) Grupos electrógenos nuevos con sus correspondientes tableros de transferencias»

APERTURA: 24/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires. (25 de Mayo 267/73, Buenos Aires).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: [obrasproyectos@bancochubut.com.ar](mailto:obrasproyectos@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 03-05-16 V: 06-05-16.

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-16

OBJETO: Adquisición de una (1) Pick Up 4x4 doble cabina de 2.8 litros, diesel/177 CV con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

---

#### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LICITACION PUBLICA N° 18/16. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL

SAPO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DEL SAPO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297- 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 24 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – CHUBUT

### LICITACION PUBLICA N° 2/2016

« 1° COMPRA: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS»

- Expediente N° 1245/16
- Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2016
- Hora de Apertura: 11:00 hs.
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)
  - Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 757.965,00)
  - Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; lpbueno@issys.gov.ar; msdelrio@issys.gov.ar, teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

## VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

## PROVINCIA DEL CHUBUT

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LICITACION PUBLICA N° 8/16.

### AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «ELABORACION DE PROYECTO E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO - LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUA-

TRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS

(\$ 64.421.510,17) MES BASE MARZO 2016.

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS

(\$ 51.537.208,14).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CORRIDOS POR RENGLON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°

200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 23 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 02-05-16 V: 06-05-16.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

DOBLE A S.R.L.

PUERTO MADYN CHUBUT

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/16 DR de fecha 07/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1319/14 DGR, caratulado «DOBLE A S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-704736-8 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-704736-8, con CUIT 30-71017650-3 Liquidación Impositiva N° 440/14-IB (Nota N° 283-15 - DGR) notificada por edicto con fecha 02/07/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/13 a 03/14; 05 a 07/14; por un impuesto total de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE CON 14/100 (\$ 21.120,14);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/13 a 03/14; 05 a 07/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-704736-8 - CUIT 30-71017650-3 con domicilio en Av. Roca N° 1153 de la Localidad de Puerto Madryn, en la Provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Mónica Liliana Sanhueza.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 27-04-16 V: 03-05-16.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 27/16 DGR de fecha 28/01/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR, caratulado «TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 N° de Ins-

cripción 901-601235-8 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV Nº 38»; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, Liquidación Impositiva Nº 460/15 IB (Nota Nº 3270DGR) notificada con fecha 02/11/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 04, 06/15 por un impuesto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 42.488,09);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Demaria Nº 4658 Piso 5 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. MONICA LILIANA SANHUEZA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 151/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente Nº 829/2015-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RETTA ANDRES MATIAS – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-630104-0 - CUIT Nº 23-30047286-9 y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 326/2015-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Transporte automotor de cargas n.c.p CUACM 602190»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 11/12/15, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, de la Disposición Nº 359/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 77/100 (\$ 41.505,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;-

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable RETTA ANDRES MATIAS Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 902 - CUIT Nº 23-30047286-9, con domicilio en Tapalque Nº 561 PB Of. 1, de la Localidad de Haedo en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 58.284,90) calculada al 15/02/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 359/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 (\$ 14.527,02), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

LEGS CORP S.A.  
MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 316/15 DR de fecha 14/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 880/15 DGR, caratulado «LEGS CORP S.A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-407443-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2, con CUIT 33-70830720-9 Liquidación Impositiva N° 339/15-IB (Nota N° 2910/15 - DGR) notificada por edicto con fecha 21/09/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/14; 03 a 04/15; por un impuesto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 65.757,61);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/14; 03 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2 - CUIT 33-70830720-9 con domicilio en San Martin N° 2332 de la Localidad de Mar del Plata por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Gladys Ethel Salvucci.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANBUEZA  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

---

#### PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe sobre las causas de la convocatoria tardía.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.

4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.
  5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
  6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
  7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
- Comodoro Rivadavia, abril 14, 2016.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

---

**COMBE**  
**ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS**  
**PREVISIONALES**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**  
El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de Mayo, en su sede sita en Pasaje Garzón 30 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 14 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2015.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2015.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el año 2016.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2016 a Mayo 2017.
8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

JAVIER DOMINGUEZ  
Gerente Administrativo  
Ente. Adm. Ser. Previsionales  
C.O.M.B.E.

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

**AVISOS DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16**

OBRA: «Ampliación Escuela N°480 (en Esc. N° 168)»  
UBICACION: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil cien (\$ 9.879.100,00) valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Noventa y ocho mil setecientos noventa y uno (\$ 98.791,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte (\$ 11.854.920,00) en Especialidad de Arquitectura.  
Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 26 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

---

**AVISOS DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16**

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta (\$ 15.378.140,00) Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta y uno con cuarenta centavos (\$ 153.781,40)

Capacidad de ejecución anual: Diez millones doscientos cincuenta y dos mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 10.252.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 19 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.